

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 201-204-211 del Director de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1657 del 14.09.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte para Salidas Pedagógicas, Escuela Barreales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007, Presupuesto LEY SEP.

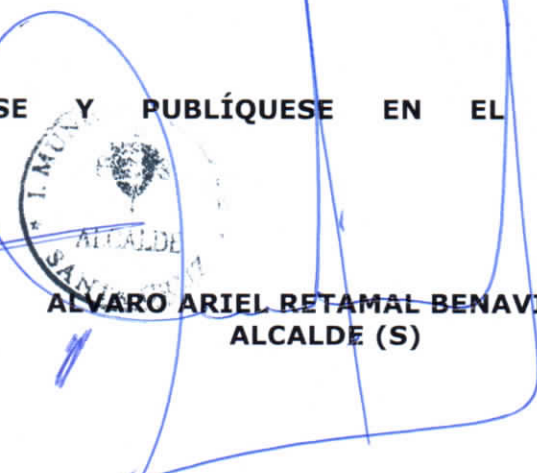
DECRETO EXENTO N°3380.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Director Escuela Barreales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Barreales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/